



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1600 – 12 – 01

Santa Marta D.T.C.H,

Doctor

RICARDO DIAZGRANADOS DEL CASTILLO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Cra. 1a N° 16-15

Palacio Tayrona

Santa Marta-Magdalena

contactenos@magdalena.gov.co

Referencia: Solicitud apoyo respuesta técnica aclaratoria sobre los proyectos 2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105.

Asunto: Respuesta Técnica Aclaratoria.

Apreciada Doctor:

De manera atenta nos dirigimos a usted para exponer las consideraciones técnicas, en respuesta a las afirmaciones realizadas por el Honorable Senador José David Name Cardozo en el oficio dirigido a los MIEMBROS DE OCAD REGION CARIBE, de fecha 26 de diciembre del año en curso. Así las cosas, a continuación realizamos la aclaración de lo indicado en el documento antes citado:

- L** El objetivo principal de los proyectos: RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y RESTAURACION HIDRAULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, es aumentar el caudal de ingreso de agua dulce a la Ciénaga Grande de Santa Marta, por lo cual para lograr ese objetivo es necesario recuperar la sección hidráulica de caños, lo cual solo se logra a través de actividades que permitan la remoción total de sedimentos del fondo del cauce, actividades como Dragado Hidráulico y/o Mecánico, según la condición lo permita. Dicho lo anterior, es lógico que el peso que tengan estas actividades en los presupuestos superen el 60% de la inversión total, y aún más teniendo cauces tan sedimentados como el caso de los Caños Hondo, Martinica, Renegado, Condazo y Ciénaga de Buenavista.

Adicionalmente se debe resaltar que para el humedal - CGSM, la intervención de estos caños es sumamente importante al ser un cuerpo de agua que nace en el río Magdalena y permitirá inyectar caudal adicional al ecosistema; atendiendo lo requerido el INVEMAR, numerosas veces a través de sus informes de monitoreo de las condiciones estructurales y funcionales de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM

...durante el 2018, la salinidad disminuyó con respecto a 2016 y 2017 en las zonas de los ríos de la SNSM, el Complejo de Pajarales, el cuerpo de agua principal y el Caño Clarín, indicando

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

un aumento en el ingreso de agua dulce, para la zona noroccidental del VIPIS se observó un aumento de la salinidad y el pH, lo que indicaría que en esta zona los aportes de agua dulce han disminuido. Este resultado muestra la necesidad de hacer mantenimiento de los caños, para garantizar los flujos de agua dulce.

...El ingreso de agua dulce al sistema atribuido a la apertura de los caños durante el último periodo monitoreado, favoreció las condiciones de la Ciénaga al incrementarse el flujo y recirculación de agua dentro de la CGSM...

... A nivel de bosque de manglar, el 2018 evidenció que la salinidad intersticial disminuyó en todas las estaciones, lo cual podría estar asociado al aumento de los aportes de agua dulce derivados de los trabajos de dragado en el sector noroccidental del complejo y al aumento de las precipitaciones durante el segundo y tercer trimestre del año. Consecuente con los aumentos en el aporte de agua, se destaca el incremento en la densidad de plántulas y propágulos. El aumento acelerado de la regeneración natural de manglar en el complejo también fue observable a través del análisis de coberturas realizado para el periodo, según el cual se observó un alto recambio de especies vegetales.

- II. Las actividades Dragado Mecánico de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora Anfibia Brazo Largo (18mts de alcance horizontal min.) y Explanación Lateral del Material sobrante del Dragado. Incluye: Seguimiento y Control Topográfico con un valor unitario de \$13.530 (Costo Directo) y Dragado Hidráulico de sedimentos, mediante el uso de sistema Jet Spray o Rainbow con un valor unitario de \$15.470 (Costo Directo), están presupuestadas de acuerdo a un Análisis de Precios Unitarios exhaustivo, el cual se desarrolla teniendo en cuenta valores de alquiler de equipos según el mercado, rendimientos de equipos, y personal de acuerdo a la actividad, de igual manera se toman como referencias precios unitarios usados por otras entidades y por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en procesos similares. Ver el siguiente detalle obtenido del Portal Único de Contratación (<https://www.contratos.gov.co/>):

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	AIU	VALOR UNITARIO + AIU
2019	CORPOCESAR	LP-006-2019	Remoción Sedimentos Base del Caño	\$ 21.759,00	25,00%	\$ 27.198,75
2019	CORPOGUAJIRA	LOP0001-19	Dragado para recuperación de la capacidad hidráulica por medio mecánico. Incluye retiro hasta una distancia máxima de 5 kms	\$ 13.571,00	30,00%	\$ 17.642,30
2019	CRA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	010 DE 2019	Excavación de sedimentos del cauce y para conformación y construcción de gaviones. (Incluye: Manejo de aguas y retiro de material a sitio)	\$ 50.015,00	30,00%	\$ 65.019,50
2019	CORMAGDALENA	0-0071-2019	Dragado Hidráulico Sector I (Arenas) K00+000 a K08+000	\$ 18.307,00	30,00%	\$ 23.799,10

Otro punto que es importante mencionar, es que si bien los costos de las actividades fueron calculados con el Salario Mínimo Legal Vigente (Año 2019) estas serán contratadas y ejecutadas en

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

el 2020, por lo cual el futuro contratista deberá ofertar su precio en el año 2020 de acuerdo a los parámetros establecidos según los cálculos del presupuesto aprobado con el salario de 2019.

De igual forma en el documento se expresa lo siguiente: ...*“sin perder de vista que este último incluye el transporte a mar abierto en la zona indicada, mientras que el proyecto a aprobar no incluye componente de transporte”...*, de acuerdo a esta apreciación le informamos que en las especificaciones técnicas de la actividad de Dragado Mecánico se estipula lo siguiente: *De acuerdo con lo indicado y ordenado por la INTERVENTORIA y el SUPERVISOR del CONTRATANTE, en observancia con el Programa de Manejo Ambiental, el material extraído producto del dragado mecánico será explanado lateralmente en los terraplenes del cauce, en caso de que haya material sobrante, este será dispuesto mediante explanación en zonas establecidas por la INTERVENTORÍA del proyecto. El CONTRATISTA deberá disponer hasta una distancia no mayor de 5.000 mts. Cualquier material que deposite el CONTRATISTA fuera de las zonas indicadas, ordenadas o aceptadas por el INTERVENTOR deberá ser removido por aquel a su costa, si éste último se lo exigiera. Si el CONTRATISTA se negara o demorase en hacerlo, el CONTRATANTE podrá retirarlo y deducir el costo de este trabajo de las sumas que se adeudaran o se le pudieran adeudar al CONTRATISTA.*

Por otra parte para la actividad de Dragado Hidráulico en su especificación técnica se estableció lo siguiente: *En los casos que considere la interventoría, El CONTRATISTA podrá disponer los sedimentos dragados, hasta una distancia de 400 metros medidos en línea recta entre el centro de gravedad de la draga y la descarga, utilizando para ello un sistema de bombeo. El transporte de este material dragado se hará a lo largo de tuberías flotantes y de tierra. El CONTRATISTA deberá disponer de suficiente cantidad de ambas, para cambiar de zonas de disposición cuando sea necesario. Cualquier material que deposite el CONTRATISTA fuera de las zonas indicadas, ordenadas o aceptadas por el INTERVENTOR deberá ser removido por aquel a su costa, si éste último se lo exigiera. Si el CONTRATISTA se negara o demorase en hacerlo, el CONTRATANTE podrá retirarlo y deducir el costo de este trabajo de las sumas que se adeudaran o se le pudieran adeudar al CONTRATISTA.*

De acuerdo a lo anterior, no entendemos el por qué se indica en la comunicación que ninguna de las actividades contempla el componente de transporte.

- III.** En el documento enviado por el Honorable Senador se hace referencia a valores de actividades de dragado mecánico (\$17.311) y dragado hidráulico (\$19.793) que incluyen a parte de los costos directos, también los indirectos (AIU) los cuales se calcularon para los tres proyectos en el 27% (20% de Administración, 2% de Imprevistos y 5% de Utilidad). Es de amplio conocimiento que los porcentajes del AIU en contratos de obra pública deben garantizar al futuro contratista la posibilidad de costear los gastos de administración (legalización) e imprevistos que se requieran para lograr la correcta ejecución de las actividades sumado a la proyección de su utilidad estimada, es por esto que en la formulación de estos tres proyectos se contempló un porcentaje de AIU equilibrado (27%), que aun así está por debajo en un 3% del valor promedio de AIU en contratos de obra pública el cual se tasa en un 30%.
- IV.** Adicionalmente los proyectos RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, fueron radicados en el año 2018 por Corpamag ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para acceder a recursos del Fondo Nacional Ambiental – FONAM – Radicados: E1-2018 – 009884 del 09 de Abril de 2018 y E1 – 2018 – 014580 del 17 de Mayo de 2018 respectivamente, llegando al punto de obtener viabilidad técnica para ambos proyectos tanto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS como por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, pero por razones de limitaciones presupuestales del FONAM, estos no pudieron ser financiados y así ejecutados.

Por último, cabe resaltar que Corpamag manifiesta su disposición de aclarar cualquier inquietud que surja del análisis de los proyectos anteriormente mencionados, en aras de que la aprobación de los mismos no tenga duda alguna.

Atentamente;

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: Francisco Fernández
Revisó: Karen Forero



República de Colombia
Gobernación del Magdalena



GOBERNACIÓN
MAGDALENA

DEL 

26/12/2019 Folios: 1

Origen: 120/OAP/OFICINA

E-2019-022343

ASESORA DE PLANEACIÓN

Destinatario: DIRECCION DE CORPAMAG CARLOS
FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ

Doctor

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS
MARTINEZ**

Director

Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

Av. del Libertador # 32-201 Barrio Tayrona

Ciudad

Asunto: Solicitud apoyo respuesta técnica aclaratoria sobre los proyectos
2019000020103, 2019000020104 y 2019000020105.

Cordial saludo,

En atención a que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG realizó la formulación técnica de los proyectos relacionados a continuación, remitimos a ustedes oficio suscrito por el H.S. JOSÉ DAVID NAME OROZCO dirigido a los miembros del Ocad Región Caribe, con el objetivo de que se les den respuestas a las observaciones relacionadas con el componente presupuestal:

- **RESTAURACION HIDRAULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA con BPIN 2019000020103.**
- **RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APOORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA con BPIN 2019000020104.**
- **RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APOORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA con BPIN 2019000020105.**

Cordialmente,

RICARDO DIAZ GRANADOS DEL CASTILLO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

"Magdalena Social es La Vía"

Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004

E-mail: contactenos@magdalena.gov.co

PBX: 5 - 4381144



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Diciembre 26 de 2019

Señores

MIEMBROS DE OCAD REGION CARIBE

INVITADOS PERMANENTES

HR. Salim Villamil Quessep

HR. Yamil Hernando Arana Padaui

HS. Eduardo Pulgar Daza

Cordial Saludo,

Como invitado permanente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional – OCAD – Región del Caribe, por medio del presente me permito elevar las siguientes observaciones ante los proyectos que se han presentado para ser aprobados y asignarle los recursos en el Departamento del Magdalena durante sus dos últimas sesiones, ya citadas para los días 27 y 31 de diciembre del presente año:

1. Restauración hidráulica y ambiental de tributarios del sector occidental de la CGSM en el departamento del Magdalena, por valor de \$43.148.348.688,00.

Se observa que dentro de las actividades se pretende remover 1.474.183,68 m³ de sedimentos por medio de dragado mecánico y 438.123,15 m³ por medio de dragado hidráulico. La barrera tendrá un volumen de 2.947,47 m³. El segundo componente consiste en la realización de obras para el control de niveles en los caños El Burro y El Saldo. En cada uno se realizarán estructuras de transición y compuerta en concreto reforzado con sus respectivas estructuras de protección en gaviones y estructuras en polipropileno alto impacto. La intervención será de 66 metros de longitud en cada caño para un total de 132 metros contemplando las siguientes actividades:

- Realizar el Dragado Mecánico de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora Anfibia Brazo Largo (18mts de alcance horizontal min.) y Explanación Lateral del Material

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.

Barranquilla: Vía 40 No. 73-290 Of. 307 - Teléfonos: 0953070728
jname@jose.name.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co

Honorable Senador
José David Name Cardozo

sobrante del Dragado. Incluye: Sedimento y Control Topográfico, por valor de \$25.520.529.791,00, que corresponde al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión aproximadamente; con un valor por metro cubico de dragado de \$17.311,63 valor que a simple vista es bastante elevado, toda vez que comparado con el valor de metro cúbico en una zona cercana como lo es el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, que es de \$12.000,00, lo supera en un cuarenta y cuatro por ciento (44%); sin perder de vista que este último incluye el transporte a mar abierto en la zona indicada, mientras que el proyecto a aprobar no incluye componente de transporte.

- Realizar el Dragado Hidráulico de sedimentos, mediante el uso de sistema Jet Spary o Rainbow, por un valor de \$8.672.150.485,00; que corresponde a veinte por ciento (20%) del valor de la inversión aproximadamente; con un valor por metro cúbico de \$19.793,87, igualmente **costoso**, que comparado con los costos del dragado del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla lo supera en un setenta por ciento (70%); sin perder de vista, nuevamente, que este último no incluye el transporte mientras que el valor referente si lo incluye.

Así las cosas, sumando las dos actividades denunciadas arriba, estas corresponden al 80% de la inversión con sobre costo, lo que automáticamente clasificaría cualquier proyecto como no pertinente para su aprobación y mucho menos ejecución, hasta no tanto se revisen los precios por parte del DNP y Minambiente, entidades que otorgaron su viabilidad técnica favorable.

2. Restauración del Caño Hondo como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM en el Departamento del Magdalena \$26.358.831.994,00

El proyecto tiene por alcance trabajos de dragado mecánico en 17.500 metros lineales del Caño Hondo en jurisdicción del municipio de Salamina, departamento del Magdalena, con parte de material extraído, se conformará barrera para protección contra inundaciones. Así mismo, se construirán 5 *box culvert* de 19.8 metros x 4 metros en concreto reforzado de 4.000 psi con baja permeabilidad. Cada *box culvert* contará con obras antisocavación aguas arriba y aguas debajo de 29,7 metros de longitud de box culvert (4 metros) más la de las obras de protección (59,4 metros), para un total en los 5 puntos de 317 metros. Además, se

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.

Barranquilla: Vía 40 No. 73-290 Of. 307 - Teléfonos: 0953070728
jname@jose.name.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co



Honorable Senador
José David Name Cardozo

realizará reforestación para protección de taludes en 70 has, con actividades de establecimiento y aislamiento; lo anterior con actividades de dragado:

- Realizar el Dragado Mecánico de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora Anfibia Brazo Largo (18mts de alcance horizontal min.) y Explanación Lateral del Material sobrante del Dragado. Incluye: Sedimento y Control Topográfico, por valor de \$20.768.833.429,00; siendo casi el 80% de la inversión; donde en su presupuesto se establecen 1.199.703,75 metros cúbicos, lo que genera un valor igual al del anterior proyecto, **también en sobre costo.**

3. Restauración ambiental del caño Martinica como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM en el departamento del Magdalena, por valor de \$14.450.090.760,00.

El proyecto tiene por alcance realizar trabajos de restauración hídrica y ambiental en 17.575 metros lineales del Caño Martinica, en jurisdicción de los municipios de Remolino, Pivijay y Salamina en el departamento del Magdalena. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades: 17.575 metros de localización, trazado y replanteo; 691.895 m³ de Dragado Mecánico de Sedimentos Mediante el Uso de Excavadora Anfibia Brazo Largo (18mts de alcance horizontal min.) y Explanación Lateral del Material sobrante del Dragado. Incluye: Seguimiento y Control Topográfico; Conformación de Barrera con 35.150 m³ de Material Proveniente del Dragado para Protección contra Inundaciones; Reforestación complementaria para protección de taludes (establecimiento) con 70.30 ha; y Reforestación complementaria para protección de taludes (aislamiento) con 70.30 ha. **Donde también se identifican actividades de dragados idénticas a las anteriores, por valor de \$11.977.833.699,00, que representa el 83% del valor de la inversión.**

En conclusión se están aprobando proyectos por valor de \$83.957.271.442,00 donde se evidencian sobre costos en más del 80% de sus actividades particularmente en los dragados. Se solicita que no sean aprobados hasta tanto no se revisen y ajusten sus presupuestos para que tengan buen uso los recursos públicos.

Adicional a lo denunciado en la primera parte de este escrito, es mi obligación como Senador de la República e invitado permanente a este Órgano, elevar mi oposición a la realización de las sesiones convocadas para el 27 y 31 de diciembre para las cuales pareciera

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.

Barranquilla: Vía 40 No. 73-290 Of. 307 - Teléfonos: 0953070728
jname@jose.name.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co



Honorable Senador
José David Name Cardozo

existir un interés por aprovechar la sombra que proyectan las celebraciones de fin de año sobre lo público para asignar ligeramente recursos a proyectos sin debido estudio y tomar decisiones sin suficiente ilustración o la aquiescencia de los Gobernadores y Alcaldes electos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito formalmente a los miembros del OCAD, se aplacen las sesiones convocadas para los días 27 y 31 de diciembre de 2019, para fechas posteriores a las posesiones de los Alcaldes y Gobernadores electos, de tal forma que las observaciones elevadas sean resueltas oportunamente.

Atentamente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO

H. Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.

Barranquilla: Vía 40 No. 73-290 Of. 307 - Teléfonos: 0953070728

jname@josename.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co